



C.E. N° 157717

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

ASUNTO. 305/2006

Montevideo, 28 AGO. 2006

VISTO: las deudas que mantiene la República por concepto de contribuciones ante organismos internacionales a los cuales se encuentra afiliada;-----

CONSIDERANDO: 1) que del análisis realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, surge el adeudo de la contribución 2006 a la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo;-----

ATENCIÓN: a las partidas asignadas en los anexos de la Ley 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1° - Dispónese el pago al siguiente organismo internacional por el importe que se detalla a continuación:

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO
Contribución Ejercicio 2006-----U\$S 165.000.-

2° - El Ministerio de Relaciones Exteriores librará la orden de pago correspondiente, por el equivalente en moneda nacional, de la suma dispuesta en el numeral anterior, la cual será atendida con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 06, Programa 001, Objeto del Gasto 581, Auxiliar 001.-----

3° - Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer la transferencia de los fondos correspondientes.-----

4° - Comuníquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

